

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
Meta Presupuestaria	91
Actividad del POI	ATENCION EN HOSPITALIZACION
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN: GAS DE OXIDO DE ETILENO 100% X 170 GRS.

1. Finalidad Pública

El presente requerimiento tiene por finalidad garantizar la preparación del material para esterilización bien protegido y cumplir con las normas de bioseguridad y esterilización requeridas para finalmente brindar una atención segura a los pacientes que acuden a nuestra institución.

2. Antecedentes

El Hospital Regional Honorio Delgado al ser actualmente categorizado como Hospital nivel III-1 es un hospital de referencia donde su capacidad resolutive es amplia teniendo cobertura en la macro región Sur, por tal motivo en el marco de la atención segura y oportuna de los pacientes siguiendo las normas de cirugía segura establecidas por el ministerio de salud, es que se requiere la adquisición de los insumos mencionados.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar al personal que labora en la central de esterilización, los insumos necesarios para cumplir con el envoltorio de dispositivos médicos y material fungible garantizando así la esterilización segura para el cuidado de los pacientes y continua a los pacientes que acudan a nuestro hospital.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la correcta desinfección de dispositivos médicos.
- Garantizar la desinfección de alto nivel y brindar una atención segura al usuario.
- Disminuir el riesgo de contaminación del trabajador, así como del paciente
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

Los insumos a contratar deben cumplir con las especificaciones requeridas y garantizar la calidad y la eficacia de su acción en el cumplimiento de la tarea, de acuerdo a las necesidades de nuestra institución.

ITEM	DESCRIPCION	U.MEDIDA	CANTIDAD
	GAS DE ÓXIDO DE ETILENO 100% X 170 GRS.	CARTUCHO	140

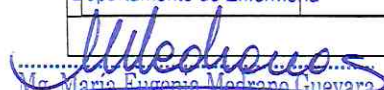
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Departamento de Enfermería

M. Eugenia Medrano Guevara
 Mg. María Eugenia Medrano Guevara
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 CEP: 2280-RNE:5501

4.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CARACTERISTICAS
	GAS DE OXIDO DE ETILENO 100% X 170 GRS.	GAS DE OXIDO DE ETILENO 100% X 170 GRS. Descripción Producto Gas de Óxido de Etileno 100% en cartuchos desechables. Pureza 100% óxido de etileno (EtO). Capacidad Cada cartucho debe contener la cantidad de gas adecuada para los ciclos de esterilización (especificar capacidad en gramos o ml según el equipo utilizado: ej. 100g, 170g, 250g, etc.). Compatibilidad Compatible con el equipo de esterilización de óxido de etileno disponible en el establecimiento de salud. Seguridad Cada cartucho debe contar con válvula de seguridad o sistema de liberación controlada para evitar fugas. Cumplimiento Normativo El producto debe contar con registro sanitario vigente, certificado de calidad y hoja de seguridad (MSDS). Embalaje Empaque individual, sellado herméticamente, rotulado con: nombre del producto, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, instrucciones de uso y advertencias de seguridad. Condiciones de almacenamiento Debe almacenarse en área ventilada, segura, lejos de fuentes de calor, chispas o fuego. Temperatura de almacenamiento recomendada según ficha técnica del fabricante. PRESENTACIÓN Cartuchos individuales de óxido de etileno 100% X 170 GRS. Listos para usar. Empaque secundario: caja de cartón resistente para transporte y almacenamiento. Cada cartucho debe estar rotulado conforme a las disposiciones vigentes: nombre comercial, concentración, volumen o peso neto, lote, fecha de vencimiento, fabricante o importador y registro sanitario. Incluir hoja de seguridad y manual de instrucciones.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Departamento de Enfermería


Mg. Maria Eugenia Medrano Guevara
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEP: 2280-RNE:5501

4.2 Condiciones de Operación: No corresponde.
4.3 Embalaje y rotulado: Los insumos a adquirirse deben llevar impreso en castellano (traducido del idioma de origen si corresponde) un rotulo impreso en el empaque primario y secundario en el cual figue: • Nombre de producto. • Marca registrada. • Razón social del fabricante. • País de origen. • Razón social del distribuidor. • Composición química, si corresponde. • Número de lote. • Registro sanitario. • Fecha de vencimiento o expiración. • Instrucciones de uso o preparación. • Indicación estricta o grafica de no reusar. • Recomendaciones de almacenamiento. • Modalidad de desecho.
4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias: No corresponde.
4.5 Normas Técnicas: No corresponde.
4.6 Acondicionamiento y Montaje: No corresponde.
4.7 Sistema de contratación: SUMA ALZADA.
4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos: No corresponde.
5. Garantía Comercial
No menor de 12 meses.
6. Muestras: No corresponde.
7. Prestaciones Accesorias: No corresponde.
8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)
• Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el ministerio de Salud (DIGEMID) (DIGESA) según corresponda. • El postor debe contar con Constancia o certificado de buenas prácticas de almacenamiento. • Copia simple del Registro Sanitario • Copia del Certificado de buenas prácticas de almacenamiento expedido por la autoridad competente.
9. Lugar y Plazo de Ejecución
Hospital Regional Honorio Delgado, Av. Daniel Alcides Carrón S/N - Arequipa
Plazo de entrega: El plazo establecido para la entrega de todos los bienes será de 10 días calendario .
10. Conformidad
La conformidad la realizara el Departamento de Enfermería
11. Forma y Condiciones de Pago
El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El pago se ejecutará después de la entrega del bien, previa conformidad emitida por el área usuaria y será periódico siempre y cuando se verifiquen y cumplan las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
12. Penalidades
La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presenta documento (numeral 10), será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8UIT el monto máximo equivalente es 0.05(5% de la UIT)

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Departamento de Enfermería

Mg. María Eugenia Medrano Guevara
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEP: 2280-RNE:5501

13. Otras Penalidades: No corresponde.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Cláusula Garantías: No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Anti soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo.

EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria

Adicionalmente,

EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Departamento de Enfermería

Mg. María Eugenia Medrano Guevara
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEP: 2280-RNE:5501